



HOJA INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO DEL MÓDULO DE GACI

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Tema 1: Organismos e instituciones relacionadas con el comercio Internacional

Tema 2: Fuentes y recursos de información aplicados al comercio internacional

Tema 3: Barreras al comercio internacional.

Tema 4: Los documentos en el comercio internacional

Tema 5: El origen de las mercancías

Tema 6: Regímenes aduaneros y disposición de las mercancías

Tema 7: El arancel de aduanas

Tema 8: Valor en aduana

Tema 9: Impuesto sobre el valor añadido (iva) y los impuestos especiales (ii.ee.)

Tema 10: Gestión aduanera de las importaciones y exportaciones

Tema 11: El proceso administrativo de las operaciones de introducción y expedición.
Sistema intrastat

Total de horas asignadas: 180 horas

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

| UNIDAD | TÍTULO DE LA UNIDAD | HORAS |
|--------|---|-------|
| 0 | Introducción al módulo | 2 |
| UT.1 | Organismos e instituciones relacionadas con el Comercio Internacional | 10 |
| UT2 | Fuentes y recursos, información aplicados al comercio internacional. | 8 |
| UT3 | Barreras al Comercio Internacional. | 20 |
| UT4 | Los documentos en el Comercio Internacional. | 10 |
| UT.5 | El origen de las mercancías | 15 |
| UT.6 | Regímenes aduaneros. Disposición de las mercancías | 30 |
| UT.7 | El arancel de aduanas | 20 |
| UT.8 | Valoración en Aduana de las mercancías. | 25 |
| UT.9 | La fiscalidad aplicable a las operaciones de comercio internacional | 10 |
| UT.10 | Gestión aduanera de las importaciones y de las exportaciones | 15 |
| UT.11 | El sistema INTRASTAT | 15 |
| | TOTAL HORAS..... | 180 |

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA1. Describe organismos e instituciones relacionados con el comercio internacional, analizando sus principales funciones.
- RA2. Organiza un sistema de información eficaz que sirva de apoyo en las operaciones de compraventa internacional, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- RA3. Relaciona las distintas barreras al comercio internacional, analizando la normativa que las regula.
- RA4. Describe y caracteriza los procedimientos administrativos de las operaciones de importación/exportación y de introducción/expedición interpretando la normativa vigente.

RA5. Elabora la documentación necesaria para las operaciones de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías, cumplimentando la misma.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- Se han identificado los principales organismos e instituciones económicas internacionales.
- Se han identificado las principales integraciones económicas internacionales.
- Se ha analizado el marco jurídico comunitario y se han identificado las fuentes jurídicas que han constituido el acervo comunitario.
- Se han identificado las principales fuentes de información utilizadas por las empresas para la elaboración de una base de datos que suministre información útil para las operaciones de comercio internacional.
- Se ha elaborado la información que habitualmente solicitan el cliente o el proveedor en las operaciones de compraventa internacional.
- Se ha procesado y archivado adecuadamente la información generada en las operaciones de compraventa internacional realizadas para su posterior utilización en futuras operaciones.
- Se han analizado las barreras arancelarias a la importación de mercancías y otras medidas de efecto equivalente.
- Se ha analizado la función del arancel de aduanas como instrumento de protección y su repercusión sobre el comercio internacional
- Se han identificado las medidas de defensa de la competencia internacional aplicables en el marco de la OMC, como son los derechos antidumping y los derechos anti subvención.
- Se han identificado las diferencias entre una importación y una introducción y entre una exportación y una expedición.
- Se han analizado los criterios para la determinación del origen de las mercancías objeto de compraventa internacional y la documentación que se requiere para su acreditación.
- Se ha determinado el valor en aduana de diferentes mercancías, aplicando los procedimientos oportunos de acuerdo con la normativa que lo regula.
- Se ha analizado la estructura del Arancel Integrado Comunitario (TARIC), el sistema utilizado para la codificación de las mercancías, la tabla de derechos y demás medidas arancelarias que contiene y los procedimientos para su gestión.
- Se ha analizado el sistema de declaración estadística de las operaciones intracomunitarias (INTRASTAT), los tipos de declaraciones, procedimiento y plazos para su presentación y los organismos donde se tramita.
- Se han interpretado las cláusulas que habitualmente se incluyen los contratos de compraventa internacional de mercancías y se ha confeccionado el contrato de compraventa reflejando en su clausulado el incoterm y demás pactos y condiciones acordadas entre las partes.
- Se han cumplimentado y obtenido o gestionado los documentos que se requieren para llevar a cabo la operación: licencia de importación o exportación, certificados de normalización, homologación y control de calidad, certificados sanitarios, fitosanitarios y veterinarios, certificado SOIVRE (Servicio

Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), certificado CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) y el certificado de origen, que deben acompañar a la mercancía de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.

- Se ha realizado la gestión aduanera de diferentes operaciones de compraventa internacional, codificando la mercancía en su partida arancelaria, calculando el valor en aduana y practicando la liquidación de derechos, IVA y demás gravámenes que afectan a la operación y se ha cumplimentado el DUA, la declaración de valor (DV1) y los demás documentos aduaneros, aplicando la legislación vigente y utilizando las aplicaciones informáticas disponibles.
- Se ha cumplimentado los documentos INTRASTAT correspondientes a las adquisiciones y expediciones intracomunitarias, descargando los modelos oficiales a través de Internet.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para realizar una justa evaluación del aprendizaje del alumno se utilizarán diversos instrumentos que nos permitan realizarla de forma objetiva:

- A través de la observación directa en clase y la realización de las diversas tareas y trabajos que se determinen.
- A través de pruebas de contenido teórico consistente en test con preguntas relacionadas con el contenido de las diferentes unidades y preguntas a desarrollar.
- A través de pruebas prácticas en las que tendrán que resolver supuestos prácticos similares a los que se les pueden presentar en el trabajo real.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se basará en dos elementos:

1. El 10% de la nota final estará representada: por la asistencia a clase, el trabajo, el comportamiento en el aula y por la participación en clase (participación en debates, la realización de ejercicios y/o trabajos propuestos por el profesor, a realizar individualmente o en grupo)
2. Las pruebas teórico prácticas: representarán el 90% de la nota final. Se realizarán cuatro pruebas a lo largo del periodo lectivo; uno por cada uno de los cuatro bloques en los que se han dividido las unidades temáticas.
 - i. bloque: temas 1, 2, 3 y 4
 - ii. bloque: temas 5, y 6
 - iii. bloque: temas 7, 8, 9 y 10
 - iv. bloque: tema 11

Cada prueba constará de una parte teórica y una parte práctica con ejercicios similares a los realizados en el aula; se calificarán de forma conjunta y su valoración será de 0 a 10 puntos.

Para superar las evaluaciones, los alumnos deberán alcanzar los resultados de aprendizaje asignados a las unidades didácticas impartidas en el periodo de evaluación. Para lograrlo deberán presentar los trabajos propuestos en el periodo de evaluación y obtener una nota media en los controles y actividades realizadas de 5 o más puntos.

Las pruebas teórico-prácticas con una nota menor de 4 puntos no promedian y, por tanto, deberán recuperarse dichos contenidos.

El alumno que no supere la evaluación deberá realizar una prueba de recuperación y, en su caso, presentar los trabajos propuestos.

La prueba de recuperación consistirá en un examen que se calificará como sigue:

La nota del examen de recuperación será el 60% de la calificación, siendo el 40% restante la obtenida a lo largo de la evaluación que se va a recuperar.

Al final del periodo lectivo se realizará un examen final valorado de 0 a 10 y que constará de preguntas teóricas y de ejercicios prácticos de toda la materia. A este examen se deberán presentar obligatoriamente todos aquellos alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las pruebas parciales. En el propio examen se indicará el valor que tiene cada pregunta y cada ejercicio para conocimiento del alumno.

Para aprobar el módulo será indispensable haber adquirido todos los contenidos mínimos expresados en la programación demostrando su adquisición a través de los elementos objeto de valoración.

PRUEBA ORDINARIA 2

Todos los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos marcados en la programación en la primera convocatoria ordinaria, durante el tercer trimestre tendrán que realizar actividades que permitan una nueva evaluación y constarán de dos elementos:

- Actividades en el aula: Se realizarán nuevas actividades en el aula que permitan al alumno recuperar la materia.
- Una prueba en segunda convocatoria en **junio** y en fecha fijada por Jefatura de Estudios. Dicha prueba constará de los mismos elementos que la prueba presencial final, es decir, de una parte teórica con preguntas de tipo Test y una serie de supuestos y ejercicios prácticos. Al igual que el anterior se valorará de 0 a 10 y se indicará en el propio examen el valor de cada pregunta o ejercicio.

Para la calificación del alumno se mantendrá el peso específico fijado para la primera convocatoria, es decir la prueba presencial extraordinaria tendrá un peso del 90% de la nota final y el comportamiento y realización de los ejercicios en un 10% del peso de la nota final. En caso de que el alumno no realice las actividades programadas durante este periodo se le valorará la participación como cero al no guardarse la nota obtenido por este concepto en el periodo normal.

Prueba final para los alumnos a los que no se les pueda aplicar los principios de evaluación continua.

Se celebrará en marzo. Los alumnos que la realicen se examinarán de todo el módulo.

La prueba consistirá en:

- La entrega de un trabajo cuyo tema elegirá el alumno sobre los contenidos del módulo .El alumno deberá exponer el trabajo y el profesor podrá realizar las preguntas oportunas. Supondrá el 10% de la nota final del módulo.
- Prueba escrita. Supondrá el 90% de la nota final del módulo.

Modelo de prueba:

La prueba estará compuesta de una serie de preguntas cortas y algún caso práctico semejantes a los realizados en clase. Al menos la mitad de los contenidos de la prueba se ajustarán a los contenidos mínimos. El resto de la prueba se completará con contenidos impartidos en el aula.